

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bogotá, diez (10) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Sucesión. **2021-00777**

Para los fines legales pertinentes, téngase por aceptado el cargo de partidora por la auxiliar ALBA LUCY PEÑA ALBARRACIN.

De conformidad con el artículo 509 del C. G. del P., córrase traslados del trabajo de partición presentado por la auxiliar a los interesados, por el término de cinco (5) días.

Se señalan como honorarios a la auxiliar de la justicia la suma de \$ 8.273.145 que deberán ser cancelados por los interesados en la presente causa mortuoria.

Los auxiliares de la justicia RENE MACIAS MONTOYA deberá estarse a lo dispuesto en el presente proveído.

En relación con el auxiliar de la justicia JHON JAIRO PULIDO ROJAS, se le indica que dentro del presente proceso no se advierte su designación por lo que no se tiene en cuenta la manifestación.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. Enith Méndez Pimentel', written over a faint, circular official stamp.

MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL

Juez